



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00717246- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" solicita que se actualice los aranceles por contraprestación de servicios referidos a los cursos de natación en sus distintas modalidades que se desarrollan en la institución y que dieron inicio en septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos agrega al orden 4 los importes sugeridos, los que surgen de las consultas efectuadas a instituciones que brindan idéntico servicio, según documental embebida al orden 3;

Que desde el punto de vista económico-financiero la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional no formula observaciones (órdenes 11 y 12);

Lo actuado por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos en su intervención del orden 19;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73888-E-UNC-DGAJ#SG (orden 14);

Por ello, y teniendo en cuenta que se ha cumplimentado con lo establecido en el Art. 2º de la Ord. HCS 06/01 fundamentando el pedido,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Establecer los aranceles que se detallan en el anexo único de la presente resolución, correspondientes a los Códigos de Natación para el año 2023 por los servicios que en ese rubro se brindan en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv